


| | | |
|--|---|-------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. LOCALIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial | FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN | |
| | CÓDIGO: APIC-FM-003 | VERSIÓN: 2 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019 | |

AVISO DE NOTIFICACIÓN

El Gerente de intervención de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial hace saber:

Que en respuesta a la petición **ANÓNIMA** radicada con **No. 20221120076632 del 05 de julio del 2022**, se emitió el Oficio No. **20221320065331**, y ante el desconocimiento de información de notificación del peticionario, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

Cordial saludo.

En atención a su petición radicada en el Instituto de Desarrollo Urbano y trasladada a esta entidad, en donde solicita intervención en la "(...) de la vía ubicada en la Calle 18 Sur entre Carrera 8A y Carrera 9A (...)" la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial - UAERMV se permite dar respuesta en los siguientes términos:


Una vez realizada la verificación en las bases de datos de la Entidad, en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA); se evidencia que el segmento vial solicitado hace parte de la Malla Vial Intermedia de la ciudad, de acuerdo con lo siguiente:

| Nº | CIV | PK | EJE_VIAL | DESDE | HASTA | TIPO DE MALLA | ESTADO |
|----|----------|----------|----------|-------|-------|---------------|-------------------------------|
| 1 | 4000397 | 201124 | CL 18 S | KR 8A | KR 9 | Local | No Priorizado UMV |
| 2 | 4007670 | 91022060 | CL 18 S | KR 9 | KR 9 | Local | No Priorizado UMV |
| 3 | 13002886 | 91020323 | CL 18 S | KR 9 | KR 9A | Local | Priorizado (SELLO DE FISURAS) |

CIV: (Código de identificación vial) / LOCALIDAD: 4 – San Cristóbal / UPZ: Sosiego

Acorde con lo anterior, la calle 18 Sur entre Carrera 8A y Carrera 9, NO se encuentra incluida en ninguno de los programas que adelanta la Entidad para el año 2022; y teniendo en cuenta que le corresponde a los Alcaldes Locales formular, programar y ejecutar acciones sobre la Malla Vial Local e Intermedia, incluidos los corredores que soportan rutas del SITP, se da traslado de su petición a la Alcaldía local de San

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

| | | |
|---|---|-------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small> | FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN | |
| | CÓDIGO: APIC-FM-003 | VERSIÓN: 2 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019 | |

Cristóbal para que estudie la inclusión de estos segmentos en los programas que adelanta.

En cuanto a la Calle 18 S entre Carrera 9 y Carrera 9A), se encuentra priorizada a través del programa de Rescate Social de la Entidad, para realizar actividades de sello de fisuras; las cuales se encuentran programadas en el tercer trimestre de 2022.

Finalmente le manifestamos nuestra voluntad de servicio en pro de mejorar la calidad de vida de todos los bogotanos y expresamos nuestra disposición para continuar trabajando por Bogotá.

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial junto con el oficio a notificar por el término de cinco (5) días, a primera hora del día 18/08/2022, y se desfija finalizada la jornada del día 25/08/2022, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

ING. ALVARO VILLATE SUPELANO
Gerente de Intervención

C.C.: Luis Ernesto Bernal Rivera / Director Técnico de Conservación de la Infraestructura / INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU / Calle 22 No. 6-27 / 3386660

C.C.: Alcaldía Local De San Cristóbal Juan Carlos Triana Rubiano Alcalde Local- Cdi.scristobal@gobiernobogota.gov.co / Notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Ing. Aura Ximena Vargas - Contratista

| | | |
|---|--|---|
| Documento 20221320090263 firmado electrónicamente por: | | |
| ALVARO VILLATE SUPELANO | Gerente de Intervención GERENCIA DE INTERVENCIÓN alvaro.villate@umv.gov.co | Fecha firma: 05-08-2022 14:10:01 |
| Revisado por: | MARY LUZ RAMIREZ VALENCIA CONTRATISTA GERENCIA DE INTERVENCIÓN GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.ramirez@umv.gov.co | |

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV

| | | |
|---|--|-------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REGISTRACIÓN Y STRATÉGICO VIAL</small> | FORMATO AVISO DE NOTIFICACIÓN | |
| | CÓDIGO: APIC-FM-003 | VERSIÓN: 2 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: JUNIO DE 2019 | |
| Revisado por: | MARY LUZ RAMIREZ VALENCIA CONTRATISTA GERENCIA DE INTERVENCION GERENCIA DE INTERVENCIÓN mary.ramirez@umv.gov.co | |
|  6fa4dd6872e083dbc131846a4749695582c7d77b06c6aa54554ce7ead907b896 Código de Verificación CV: e0f32 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/ | | |

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTION de la UAERMV